



PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 680014003004-2020-00541-00

DEMANDANTE: CARLOS ANDRES RUIZ C.C 13.721.561

DEMANDADO: JAVIER OJEDA SANABRIA C.C. 91.204.714

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	C-1, Doc. 12, FL. 2	\$ 200.000
NOTIFICACIÓN	C-1, Doc. 9, FL. 7	\$ 8.700

TOTAL \$ 208.700

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.**

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Eduard Horacio Gutiérrez Suárez
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Así las cosas, este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho, por estar ajustada a los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 011 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 03 de febrero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **683d6e92a4f7badd353a09af338d660203bf187f9af930bb11129499e32ea938**

Documento generado en 02/02/2023 07:51:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>